

CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA LA FERIA EDUCATIVA 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA AMELIA FARFÁN GÓNGORA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, Y POR LA OTRA PARTE LA C. ESTER MARGARITA SOLEDAD GONZÁLEZ BARQUET Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA INSTITUCIÓN"

1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 1 DE SU DECRETO DE CREACIÓN CON NÚMERO 95, EMITIDO POR LA H. II LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA., REFORMADO MEDIANTE DECRETO 04 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOS.
2. QUE SU OBJETO ES EL IMPARTIR EDUCACIÓN TIPO MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO, BUSCANDO PRINCIPALMENTE EL SATISFACER CON CALIDAD ACADEMICA LAS NECESIDADES DEL ESTUDIANTADO QUINTANARROENSE DE ESTE TIPO.
3. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN" CUENTA ENTRE SUS FACULTADES CON LAS SIGUIENTES: ESTABLECER, PROMOVER, ADMINISTRAR Y SOSTENER PLANTELES ASI COMO MODULOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN DIVERSOS LUGARES DEL ESTADO, PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMO: INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL, REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INHERENTES A LAS ANTERIORES; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE.
4. PARA CUMPLIR CON SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN", REQUIERE DEL APOYO DE PROFESIONALES EN LAS DIVERSAS ÁREAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS.
5. QUE EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COBAQROO, LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO.
6. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA HEROES NÚMERO 310, ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CODIGO POSTAL 77010, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, MISMO QUE QUEDA SEÑALADO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.
7. QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACION DIRECTA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA LA FERIA EDUCATIVA 2018 Y CON RECURSOS OBTENIDOS POR INGRESOS PROPIOS, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN CON "EL PROVEEDOR".

II. **DECLARA "EL PROVEEDOR"**

1. QUE ES UNA PERSONA FISICA, MEXICANA, MAYOR DE EDAD, EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS Y FACULTADES Y TENER LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SURTIR LOS ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA LA FERIA EDUCATIVA 2018 OBJETO DE ESTE CONTRATO.
2. ESTAR DADO DE ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE GOBE510222TE9.
3. ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON REGISTRO VIGENTE NÚMERO 1048.
4. QUE SE DEDICA ENTRE OTRAS ACTIVIDADES A COMERCIALIZAR Y PROVEER PLAYERAS, CAMISAS, GORRAS, UNIFORMES ESCOLARES, ETC.
5. QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, APLICABLE EN LO CONDUCENTE AL PRESENTE CONTRATO.
6. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO EL ESTABLECIDO EN FELIPE ANGELES ENTRE INSURGENTES Y GRAL. MARCIANO GONZÁLEZ 468-A, ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 77010, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.
7. EN ESTE ACTO EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, QUE CUENTA CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, FACULTADES Y CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III. **AMBAS PARTES DECLARAN:**

QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA LA FERIA EDUCATIVA 2018, Y CON RECURSOS OBTENIDOS POR INGRESOS PROPIOS, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CON "EL PROVEEDOR" Y SIN QUE EXISTA VICIO ALGUNO PARA DECLARARLO Y DAN SU TOTAL Y EXPRESO CONSENTIMIENTO AL MISMO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L A Ú S U L A S

PRIMERA VIGENCIA DEL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ EN VIGENCIA DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE ENERO AL 08 DE FEBRERO DE 2018 Y EN RELACIÓN A LO ANTERIOR LAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE ACUERDO QUE EN EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES ESPECIFICAMENTE LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA LA FERIA EDUCATIVA 2018.

SEGUNDA.- PLAZO DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA INSTITUCIÓN" EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE DOCUMENTO LOS ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA LA FERIA EDUCATIVA 2018, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

TERCERA.- MONTO DEL PRESENTE CONTRATO.- ES POR UN MONTO DE \$ 117,999.84 (SON: CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.



CUARTA.- COSTO DE LOS ARTÍCULOS.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A MANTENER LOS PRECIOS FIJOS DE LAS PLAYERAS, GORRAS, BOLÍGRAFOS Y CILINDROS QUE SE ENLISTAN EN ESTA CLAÚSULA. DICHS PRECIOS ESTARÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ASI COMO EN EL CASO PREVISTO EN LA CLAÚSULA QUINTA DE ESTE MISMO CONTRATO.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.UNIT	SUB TOTAL	I.V.A.	TOTAL
GORRAS COLOR AZUL, MODELO TIPO TRAILERO CON ESTAMPADO EN SERIGRAFIA EN LA PARTE DE ENFRETE	300	\$ 75.00	\$ 22,500.00	\$ 3,600.00	\$ 26,100.00
BOLÍGRAFOS MARCA CYPRUS COLOR BLANCO Y TAPA AZUL, CON GOMA ANTIDESLIZANTE, CLIP Y TAPÓN EN COLOR, MECANISMO DE CLICK, CON SERIGRAFIA A UNA TINTA.	4000	\$ 8.18	\$ 32,720.00	\$ 5,235.20	\$ 37,955.20
CILINDROS TRANSPARENTES MODELO HOOKAH CON ANILLO DE COLOR Y VÁLVULA DE SILICÓN, LA TAPA PUEDE UTILIZARSE COMO VASO, CAPACIDAD 700 ML, HECHO EN MATERIAL TRITÁN, RESISTENTE AL CALOR, NO SE DEFORMA NI SE ROMPE Y ES LIBRE DE BPA	200	\$ 102.27	\$ 20,454.00	\$ 3,272.64	\$ 23,726.64
PLAYERAS CON SERIGRAFÍA A UNA TINTA EN LA PARTE DE ENFRETE, COLOR BLANCAS, CUELLO REDONDO Y MANGAS CORTAS	500	\$ 52.10	\$ 26,050.00	\$ 4,168.00	\$ 30,218.00
TOTALES			\$ 101,724.00	\$ 16,275.84	\$ 117,999.84

LAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL, ESTA INCLUIDO EL I.V.A. Y SON FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES LOS PRECIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- SÍ COMO CONSECUENCIA DEL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y POR RAZONES FUNDADAS FUERA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO TOTAL SEÑALADO EN LA CLAUSULA TERCERA PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA LA FERIA EDUCATIVA 2018 Y SI DICHO INCREMENTO NO EXCEDIERA DEL 15 % DEL MONTO ORIGINAL, "LA INSTITUCIÓN" PODRA SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" LA AMPLIACIÓN DE DICHO MONTO, LO QUE SE FORMALIZARA DEBIDAMENTE POR ESCRITO.

SEXTA.- DEL LUGAR DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA INSTITUCIÓN" EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN ESTE DOCUMENTO, LOS ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA LA FERIA EDUCATIVA 2018, OBJETOS DE ESTE CONTRATO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, UBICADA EN LA AV. HÉROES NO. 310, ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 77010, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

"EL PROVEEDOR" DECIDIRÁ EL TIPO DE TRANSPORTE A UTILIZAR PARA LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA LA FERIA EDUCATIVA 2018, MISMO QUE SE MENCIONARA EN LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Contrato No. 003/2018
Relativa a la Adquisición de Artículos Promocionales para la
Feria Educativa 2018.



HASTA LA DIRECCION GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PAGANDO POR SU CUENTA GASTOS DE SEGURO Y FLETE, ASI COMO CARGA Y DESCARGA.

SEPTIMA.- ANTICIPOS. "LA INSTITUCIÓN" NO ENTREGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

OCTAVA.- GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ Y ENTREGARÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, CHEQUE A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN POR LA CANTIDAD DE \$ 11,799.98 CORRESPONDIENTE AL 10% DE \$ 117,999.84 CON RESPECTO AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON I.V.A. INCLUIDO, QUE CORRESPONDEN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES O CLAUSULAS ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO. ASÍ MISMO SE OBLIGA "EL PROVEEDOR" A SUSTITUIR EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA DEVOLUCIÓN POR RECHAZO, EN EL CASO QUE LOS ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA LA FERIA EDUCATIVA 2018 PRESENTEN DESPERFECTOS, DEFICIENCIA, CALIDAD NO REQUERIDA, DAÑOS O VICIOS OCULTOS QUE CUBRA LA GARANTÍA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A RECOGERLOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DEVOLVERLOS EN EL MISMO DOMICILIO, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAÚSULA DECIMA PRIMERA.

"LA INSTITUCIÓN" DEVOLVERÁ EL CHEQUE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA FECHA EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOVENA.- FORMA DE PAGO. "LA INSTITUCIÓN" ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL 100% DEL MONTO TOTAL DE LA ÓRDEN DE COMPRA EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA FECHA QUE HAYA RECEPCIONADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA FACTURA ORIGINAL QUE DEBERÁ CONTENER POR SEPARADO LO CORRESPONDIENTE AL 16% DEL I.V.A., LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA FACTURA SERÁ LA ORDEN DE COMPRA Y EL FORMATO DE ENTRADA Y SALIDA DEL ALMACEN CON LA FIRMA DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES O EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA QUE SE ESPECIFICA HABER RECIBIDO EN SU TOTALIDAD LOS ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA LA FERIA EDUCATIVA 2018, SEÑALADOS EN LA ORDEN DE COMPRA O PEDIDO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.- PARA EL CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA LA FERIA EDUCATIVA 2018, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% DEL SALDO INSOLUTO QUE CORRESPONDA A LOS BIENES Y/O MATERIALES QUE HAYAN DEJADO DE ENTREGAR, POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE DICHA PENA PUEDA REBASAR EN SU TOTALIDAD EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUE DEBERÁ PAGAR "EL PROVEEDOR" A "LA INSTITUCIÓN", CANTIDADES QUE EN SU CASO, SE HARÁN EFECTIVAS MEDIANTE EL CHEQUE QUE ENTREGA COMO GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA OCTAVA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE PASADO DOS SEMANAS DE ATRASO PODRÁ "LA INSTITUCIÓN" DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO CON RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" Y "LA INSTITUCIÓN" PROCEDERÁ A RECLAMARLE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CORRESPONDA.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. AMBAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE ÚNICAMENTE "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: A) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR MOTIVOS PERSONALES JUSTIFICADOS B) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR CARENCIA Y/O INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL; C) CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO EN EL CASO DE QUE SE DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESCISIÓN O TERMINACIÓN DE CONTRATO PREVISTOS EN LAS CLAÚSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y EN CASO DE QUE ASÍ SEA "LA INSTITUCIÓN" LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" INDICANDO LAS CAUSAS Y FECHA DE TERMINACIÓN, PACTANDO EN ESTE MOMENTO LAS PARTES POR SU PLENA VOLUNTAD QUE "LA INSTITUCIÓN" NO TENDRÁ NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NI CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" LIBERA O CONDONA A "LA INSTITUCIÓN" TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA CIVIL, POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN, RESCISIÓN, CUMPLIMIENTO O CUALQUIER OTRA ACCIÓN, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Contrato No. 003/2018
Relativa a la Adquisición de Artículos Promocionales para la
Feria Educativa 2018.



DE CHETUMAL QUINTANA ROO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES
PUDIERA CORRESPONDER.

SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DE
DOS MIL DIECIOCHO.

POR "LA INSTITUCIÓN"

MTRA. MARÍA AMELIA FARFÁN GONGORA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO

POR "EL PROVEEDOR"

C. ESTER MARGARITA SOLEDAD GONZÁLEZ BARQUET

TESTIGOS

MTRO. ISAIAS RODRIGUEZ GONZÁLEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL COBAQROO Y
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. SHAIL ADRIANA CIFUENTES RIVERA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

VO. BO.

MTRO. ROBERTO ARGÜELLES GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA JURÍDICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES
PARA LA FERIA EDUCATIVA 2018, CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CON LA C. ESTER MARGARITA SOLEDAD GONZÁLEZ
BARQUET.